

Rad No. 26-240-107782

Barranquilla, 18/02/2026

Señor(a)  
AMIRO JOSE GNECCO BARCELOT  
Calle 16A No. 19C - 47 Apto 1  
Valledupar

Contrato: 6233003

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas, el día 2 de febrero de 2026, radicada bajo el No. 236857256, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 16A No. 19C - 47 Apto 1 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$ 238.173,00 bajo el concepto de MODIFICACIÓN CENTRO DE MEDICIÓN\_7/01/2026 que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 7 de enero de 2026, con ocasión al reporte de escape realizado por el usuario del servicio. A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: *se cambió la válvula y elevador con fuga por el cuerpo se cambió el regulador con fuga por el venteo.*

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$ 238.173,00 que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

No obstante, lo anterior, con ocasión a su reclamación, validamos las evidencias en nuestra base de datos de la visita realizada el 19 de enero del 2026 por la contratista CONSCOL, y se constató que las reparaciones, se realizaron bajo el procedimiento correcto. Cabe aclarar que, el valor de \$26.690,00 es procedente solo que, por inconveniente en el proceso de facturación, este cobro se desglosó en dos conceptos dentro de su factura. Si desea ajustar el valor y diferirlo puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, queremos asegurarle que el valor corresponde únicamente al servicio efectuado y no implica cargos adicionales.

De acuerdo con todo lo anterior, no es posible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición, teniendo en cuenta que, la reparación objeto de reclamo, si fue efectuada.

Es importante señalar que, la Empresa elevó a reclamo la suma de \$26.690,00 por concepto de MODIFICACIÓN CENTRO DE MEDICIÓN\_7/01/2026, registrado en la factura del mes de enero de 2026, hasta agotar la actuación administrativa. Por lo que, a la fecha se encuentra al día hasta la facturación del mes enero de 2026.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea. Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra



página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73  
236857256